



## AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos:

En la Casa Consistorial de la Villa de Abla, siendo las veinte horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Manuel Ortiz Oliva, se reúne la Corporación Municipal en Pleno, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria.

Asisten los señores que a continuación se relacionan, para tratar conforme al orden del día del que luego se hará mención, no habiendo asistido D. José Manuel Villegas Oliva, D<sup>a</sup>. Lorena Tejeira Lao y D<sup>a</sup>. Carmen María Catalicio Gómez, asistiendo asimismo, el Secretario de la Corporación:

### ASISTENTES

- D. Antonio Manuel Ortiz Oliva.
- D<sup>a</sup>. María Caridad Herrerías Moya.
- D. Francisco Javier Sánchez González.
- D<sup>a</sup>. Manuela Ortiz Bono.
- D. José Antonio Salmerón Puga.
- D. Félix Ortiz Águila.
- Secretario.
- D. Enrique Cano Aravaca.

### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A continuación se procede a preguntar por el Sr. Alcalde, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 36.1 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre y a lo preceptuado en el art. 91-1 del citado texto legal, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, correspondientes a la ordinaria de 02/04/2019.

No produciéndose más observaciones la Corporación procede a su aprobación por unanimidad de miembros presentes (seis miembros de hecho de los nueve de derecho que componen la Corporación).

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, y que obran en sus respectivos expediente.

Resoluciones: nº 6 de 11/03/2019, nº 7 de 13/03/2019, nº 8 de 13/03/2019, nº 9 de 18/03/2019, nº 10 de 18/03/2019, nº 11 de 03/04/2019, nº 12 de 04/04/2019, nº 13 de 12/04/2019. La Corporación Municipal queda enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

Enrique Cano Aravaca (1 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 08/05/2019  
HASH: 01d174f0216dd0e850000003c33df9c8b



Antonio Manuel Ortiz Oliva (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 08/05/2019  
HASH: 82b8b944c40dec6307d569d08f0618dc



ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0005 Fecha: 08/05/2019



Cód. Validación: APDQNN9AZ9E25G5AXANCJERS | Verificación: <http://ayuntamientodesabla.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

**3º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-** A continuación se procede a efectuar el sorteo público correspondiente a la designación de los componentes de las Mesas Electorales de este municipio, para las Elecciones Locales y Parlamento Europeo 2019.

Dicho sorteo se realiza mediante el programa informático CONOCE, suministrado por la Oficina del Censo Electoral, entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que cumplen los requisitos exigidos, obteniéndose el resultado que a continuación se detalla.

### MESA A TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Vanesa García García.  
PRIMER VOCAL: D<sup>a</sup>. María Magdalena López Ortíz.  
SEGUNDO VOCAL: D<sup>a</sup>. Ana Paula Dos Santos Dos Santos.

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María Amparo Campiña Castillo.  
DE PRESIDENTE: D. Francisco Herrerías Ocaña.  
DE PRIMERVOC: D. Juan García García.  
DE PRIMERVOC: D. Domingo J. Hernández Expósito.  
DE SEGUNDVOC: D. José Manuel González Pérez.  
DE SEGUNDVOC: D. Fátima Fernández Ortíz.

### MESA B TITULARES

PRESIDENTE: D. Amador Morales Martínez.  
PRIMER VOCAL: D. Manuel Ortíz Herrerías.  
SEGUNDO VOCAL: D. Andrés Ortíz Rodríguez.

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Ricardo Sánchez Sánchez.  
DE PRESIDENTE: D. José Morales Jordán.  
DE PRIMERVOC: D. José Francisco Medina Herrerías.  
DE PRIMERVOC: D<sup>a</sup>. María Jesús Ortíz Morano.  
DE SEGUNDVOC: D. Apolo Sánchez Lao.  
DE SEGUNDVOC: D<sup>a</sup>. José Antonio Rodríguez Fernández.

Concluido el proceso de designación mediante sorteo conforme a lo establecido en la legislación electoral en vigor, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de miembros presentes (seis miembros de hecho de los nueve de derecho que componen la Corporación manifiestan su aprobación).

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0005 Fecha: 08/05/2019



Cód. Validación: APDQNN9AZ9E25G5AXANC6JERS | Verificación: <http://ayuntamientodeabla.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



## AYUNTAMIENTO DE ABILA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

**4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN TERRENOS.-**Visto el expediente de contratación y considerando la necesidad y conveniencia de proceder a la adquisición de los siguientes bienes:

### DESCRIPCIÓN:

1º) Parcela nº 1, solar urbano con una superficie de 194 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1066, libro 89, folio 148, finca 8468 de la parcela catastral 9610914WG1191S0001PQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

2º) Parcela nº 2, solar urbano con una superficie de 624 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1066, libro 89, folio 150, finca 8469 de la parcela catastral 9610915WG1191S0001LQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

3º) Parcela nº 3, solar urbano con una superficie de 654 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1066, libro 89, folio 152, finca 8470 de la parcela catastral 9610916WG1191S0001TQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

4º) Parcela nº 4, solar urbano con una superficie de 1.064 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1066, libro 89, folio 154, finca 8471 de la parcela catastral 9610917WG1191S0001FQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

5º) Parcela nº 5, solar urbano con una superficie de 839 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1066, libro 89, folio 156, finca 8472 de la parcela catastral 9610918WG1191S0001MQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

6º) Parcela nº 6, solar urbano con una superficie de 992 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1066, libro 89, folio 158, finca 8473 de la parcela catastral 9610919WG1191S0001OQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

7º) Parcela nº 7, solar urbano con una superficie de 2.925 m<sup>2</sup>, inscrito en el tomo 1211, libro 104, folio 184, finca 9408 de la parcela catastral 9610915WG1191S0001LQ, situados junto a la antigua C.N. 324, incluidos en al Área de reforma Interior ARI-1, de las NNSS de Abila.

### A) CLASE DE SUELO:

Dichas fincas se encuentran clasificada como Suelo Urbano no consolidado ordenado incluido en ARI-01 y UE.2 y U.E -21. Cuentan con una superficie total entre 7.292 m<sup>2</sup> y 7.433 m<sup>2</sup>.

### B) DESTINO:

Destino del bien: Patrimonio público del suelo. Con destino a construcción de viviendas de protección oficial, equipamiento público y dotacional.

Asimismo, consta en el expediente memoria justificativa de las circunstancias que motivan la adquisición del inmueble, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, (en adelante RBELA).

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0005 Fecha: 08/05/2019



Cód. Validación: APDQNN9AZ9E25G5AXANC3JERS | Verificación: <http://ayuntamientodeabila.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

Por el Sr. Ortiz Águila se pregunta ¿que cuando el Ayuntamiento compro los terrenos colindantes de 2.272 m2 a los que se van a comprar ahora?.

El Alcalde le contesta, que esos terrenos fueron cedidos al Ayuntamiento por la Junta de Andalucía con la cesión de la antigua carretera nacional, la franja que limita a la acera.

El Sr. Ortiz Águila le pregunta al Sr. Sánchez González ¿si este era el convenio que se estaba esperando?.

El Sr. Sánchez González, el convenio se firmó por la Corporación que había en el año 1996, se ejecutó una parte de la urbanización en cumplimiento del mismo, y al final se ha reconducido a esta situación para obtener todos los terrenos de forma definitiva.

El Sr. Ortiz Águila manifiesta, no se desarrolló el convenio, se incumplió y los propietarios de los terrenos solicitaron su rescisión, terrenos que no le costaban dinero al Ayuntamiento y ahora nos costaran trescientos mil euros.

El Sr. Sánchez González, no es así, es un procedimiento negociado y lógicamente costaran menos, será por debajo de ese valor inicial.

El convenio establecía una serie de obligaciones por parte del Ayuntamiento, que en esencia era ejecutar la urbanización a cambio de parte del suelo de los propietarios, pero los propietarios se quedaban con gran parte del terreno.

Se inició la ejecución del convenio y por dificultades técnicas y cambio de la normativa urbanística de la de año 96 a la nueva Ley del suelo actual, dificultaron mucho su desarrollo, por lo que hubo que tratar con los propietarios su resolución para reconducirlo de otra forma. Y al final hemos optado ante tantas dificultades por comprar los terrenos a un precio interesante para terminar con este tema.

Y al mismo tiempo obtener una cantidad importante de suelo destinado a vivienda pública, para dotación y equipamiento, que es imprescindible, ya que no tenemos suelo. Es la solución más práctica, más interesante y más económica.

El Sr. Ortiz Águila y no se puede dejar sobre la mesa este punto y dejarlo para la siguiente legislatura, ya que próximamente se constituirá una nueva corporación municipal.

El Alcalde contesta, tenemos dotación presupuestaria, se viene trabajando desde hace tiempo en ello.

El Sr. Ortiz Águila, no entiendo la premura. El Sr. Sánchez, la premura viene del año 96 y la resolución del convenio de tres o cuatro años.

El Sr. Ortiz Águila, los vecinos no van a entender lo que antes no costaba cero. El Sr. Sánchez González, ya he explicado que costaba mucho más, los costes de urbanización eran muy superiores a lo que se pueda pagar ahora por los terrenos, además va a ser una adquisición ventajosa y vamos a tener el cien por cien de la propiedad y no una parte, como venía en convenio.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria-Intervención y los emitidos por los servicios técnicos, el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación y de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo.

La Corporación en votación ordinaria y por cinco votos a favor y uno en contra correspondiente al Sr. Concejal de Grupo Popular D. Félix Ortiz Águila, y con el quorum de la mayoría absoluta legal, acuerdan:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0005 Fecha: 08/05/2019



Cod. Validación: APDQNN9AZ9E25G5AXANC6JERS | Verificación: <http://ayuntamientodeabla.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 6



## AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

PRIMERO.- Aprobar el expediente contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes anteriores, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente según se desprende del informe de Secretaría-Intervención correspondiente a la anualidad 2019, así como el compromiso de gasto para su inclusión en el presupuesto del ejercicio 2020.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adquisición, en los términos que figuran en el expediente.

CUARTO.- Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento al objeto de presentación de la correspondiente oferta.

QUINTO.- Crear una Comisión negociadora compuesta por al menos dos técnicos.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de licitación.

**5º.- RESOLUCIÓN CONTRATO.-** Dada cuenta del expediente instruido sobre resolución de contrato adjudicado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12/01/2018, a la empresa Sierra Solaria S.L.U., por importe de 8.400 € anuales, relativo a contratación mediante procedimiento abierto y por concurso para arrendamiento de local agroalimentario situado en Carretera de las Estación s/n. Formalizado mediante contrato administrativo de fecha 25/01/2018.

Visto el escrito de renuncia formulado por la representante legal de la empresa Sierra Solaria S.L.U. de fecha 21/03/2019 a la adjudicación realizada.

Visto la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo actuado. La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de miembros presentes (seis miembros de hecho de los nueve de derecho que componen la Corporación), procederé a aceptar la renuncia al contrato presentada por el adjudicatario.

**6º.- MOCIÓN ALCALDIA GUARDIA CIVIL.** Seguidamente por la Alcaldía se procede a someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede de lo siguiente:

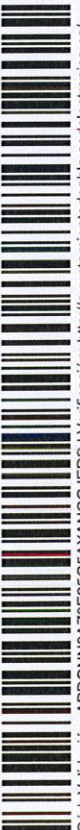
### **MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE ABLA SOBRE EL 175 ANIVERSARIO DE LA GUARDIA CIVIL.**

El Cuerpo de la Guardia Civil, creado por Real Decreto de 28 de marzo de 1844, celebra este año el 175 aniversario de su fundación, dirige sus esfuerzos a la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que supongan una amenaza, y vela, además, por el cumplimiento de las leyes, defiende el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preserva la seguridad ciudadana.

Está desplegado en todo el territorio nacional, y cuenta con más de 2.000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000. En Abila cuenta con un cuartel dotado con 7 viviendas desde el que prestan su servicio los efectivos destinados en nuestro municipio y comarca.

La Benemérita ofrece, asimismo, atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil; y asume, también, la vigilancia del tráfico, la protección de la naturaleza, el rescate y ayuda en montaña y mar territorial y,

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0005 Fecha: 08/05/2019



Cód. Validación: APDQNN9AZ9E25G5AXANCJERS | Verificación: <http://ayuntamientodeabla.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



## AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

en definitiva, cualquier actuación que requiera el socorro, ayuda y protección del ciudadano.

En Andalucía, dentro de su organización a nivel estatal, opera la IV Zona de la Guardia Civil, unidad de mando, coordinación e inspección de todos los servicios existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Entre otras cuestiones que preocupan y atañen a los ciudadanos, el Instituto Armado, centra sus actuaciones en combatir una delincuencia organizada cada vez más sofisticada, la amenaza del terrorismo yihadista o la violencia de género.

Con motivo del 175 aniversario de la fundación de dicho Cuerpo, el Pleno del Ayuntamiento de Abla, felicita a la Guardia Civil, y reconociendo los méritos descritos, anima a continuar con la excelente y necesaria labor desarrollada.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de miembros presentes (seis miembros de hecho de los nueve de derecho que componen la Corporación), proceden a la aprobación de la Moción presentada.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Seguidamente se procede a abrir el turno de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente por el Concejil Sr. Ortiz Águila, se procede a efectuar las siguientes Preguntas:

1º) ¿Me gustaría saber el coste de los terrenos de la balsa a construir en Abrucena?

El Alcalde procede a contestar que la balsa de regulación que se va a construir en el término de Abrucena, según la valoración emitida por el Técnico de Diputación de todas las fincas a adquirir asciende aproximadamente a 65.000 €.

2) ¿ Cuando hablamos en otro Pleno del pozo de las Adelfas y del tema del riego por goteo, se hablaba de que se iba a conectar el sondeo de las Adelfas a la balsa?

El Alcalde, eso es lo que se pretende. El Sr. Ortiz Águila y quien se encargará de hacer las conexiones, conducciones. El Alcalde eso no va en este proyecto, sería en otro posterior, en otras fases. El proyecto que se concede es a la C. de Regantes para modernización de regadíos en Abla y Abrucena, los Ayuntamientos colaboran con la construcción de las balsas que son imprescindibles, ya se está trabajando en expedientes de los terrenos, los pliegos, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en el momento de la aprobación definitiva del borrador del acta en que se contienen los anteriores acuerdos, expido el presente en Abla a siete de mayo de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Manuel Ortiz Oliva.

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0005 Fecha: 08/05/2019



Cód. Validación: APDQNN9AZ9E25G5AXANCCJERS | Verificación: <http://ayuntamientoabla.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6